

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 397 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo,

14 NOV 2016

VISTO: las necesidades del servicio;-----

RESULTANDO: que por mensaje de fecha 3 de octubre de 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Helénica, la Cancillería griega comunica que ha dado su consentimiento para la designación del señor Christos Kazantzis como Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Tesalónica, República Helénica;-----

CONSIDERANDO: que Tesalónica es una emblemática ciudad griega, segunda en importancia en el país, capital de la región de Macedonia, constituyendo además, un importante puerto en la zona del Mar Egeo y que cuenta con industrias petroquímicas, agroalimentarias, textiles, refinerías de petróleo, fabricación de maquinaria y astilleros;-----

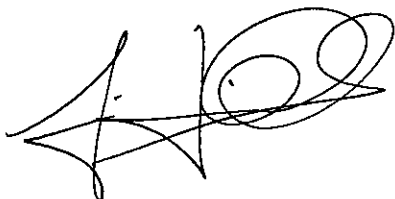
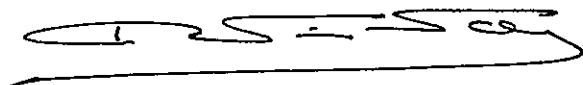
ATENTO: a lo dispuesto en los artículos 6to, 7mo y 9no de la Ley Nº 19.268 de Organización Consular, así como a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

1º.- Designase al señor Christos Kazantzis, en calidad de Cónsul Honorario de la República en la ciudad de Tesalónica, República Helénica, con jurisdicción en las Periferias de Macedonia Central, Occidental, Oriental y Tracia.-----

2º.- Expídasele la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, etc. -----




Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Periodo 2015 - 2020

2016/0001/01657